



HONORABLE ASAMBLEA

José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena, Ernesto Núñez Aguilar, Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortes Mendoza, Antonio Soto Sánchez y Ormar Antonio Carreón Abud, diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con proyecto de Decreto por el cual presentamos terna de aspirantes para la elección de Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, especializada en Materia Anticorrupción y Reponsabilidades Administrativas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en Sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 23 de julio de 2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 656, por el que se emite Convocatoria para la elección de Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, especializada en Materia Anticorrupción y Reponsabilidades Administrativas.

Que con apego a la Base Primera de la Convocatoria antes citada, estableció que los aspirantes deberían de cumplir con los siguientes requisitos: Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección; Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello; Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso; Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y, No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.

Que de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, se abrió un periodo de dos días hábiles hábiles inmediatos siguientes al día de la publicación del presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado, comprendidos los días 27 y 28 de julio del



presente año, durante el cual se recibieron en la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un total de 19 solicitudes de aspirantes para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado Especializado en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.

Concluido el plazo para la recepción de solicitudes, con fundamento en lo establecido por la Base Quinta, los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación, verificamos la documentación presentada por todos y cada uno de los aspirantes, notificándoles la fecha y hora para su comparecencia antes estas comisiones, en términos de lo dispuesto para este efecto por la Convocatoria.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Base Quinta de dicha Convocatoria el día 11 de agosto del presente año, se llevaron a cabo el desahogo de las comparecencias de manera pública y transmitidas vía electrónica en el orden siguiente: Rubén Herrera Rodríguez; Natllely Melo Gaytán; Emmanuel Martín Carreño Ruiz; Jorge Luis Arroyo Mares; Fabricio Dorantes Romero; Carlos Paulo Gallardo Balderas; Noel Camacho De Los Santos; Ricardo Flores Navarro; Jorge Derio Camacho Zapiain; José Padilla Alegre; Alejandro Sánchez García; Miguel Wilfrido Machado Arias; María Cristina Iniestra Alvarez; Valente Álvarez Reyes; Santiago Manzo Chávez; Irma Ramírez Cruz; Susana Nidia Guillén Chávez; Araceli Pineda Salazar; y Hugo Alberto Gama Coria.

Que concluida la fase de comparecencias, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras realizaron la evaluación respectiva tomando en consideración: 1) el cumplimiento de los requisitos para ser Magistrada o Magistrado Especializado en la materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, en conjunto con su curriculum; 2) su respectiva comparecencia, esto es, las propuestas planteadas, el conocimiento en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas y la claridad en su exposición.

Que con base en la evaluación ponderada de dichos elementos públicos y de conformidad a lo dispuesto por la Base Séptima de la propia Convocatoria, corresponde a estas comisiones de Justicia y de Gobernación integrar las ternas de aspirantes a Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, para someterla a consideración del Pleno de este Congreso del Estado.



Con base en ello, en reunión de comisiones unidas de Justicia y Gobernación, cada uno de los diputados integrantes coincidieron en construir una terna de entre quienes, a su respectivo juicio, son los perfiles idóneos para ocupar el cargo que se concursa, coincidiendo prácticamente por unanimidad en los perfiles de Hugo Alberto Gama Coria, María Cristina Iniestra Álvarez y Santiago Manzo Chávez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XIX, 64, 79, 85, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. Las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos terna de aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, en la forma siguiente:

C. Hugo Alberto Gama Coria

C. María Cristina Iniestra Álvarez

C. Santiago Manzo Chávez

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a quien resulte electo como Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia de Justicia Administrativa, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

TERCERO. La persona que resulte electa como Magistrada o Magistrado ejercerá el cargo durante el periodo constitucional que ha quedado inconcluso ante el sensible fallecimiento del Magistrado Rafael Rosales Coria, mismo que culmina el día 27 de Marzo del año 2023, con posibilidad de reelección conforme al párrafo cuarto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, así como al Presidente del



Tribunal de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese el nombre de la Magistrada o Magistrado electo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a la fecha de su aprobación. -----

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA
PRESIDENTE

DIP. ARACELI SAUCEDO REYES
INTEGRANTE

DIP. ADRIANA HERNANDEZ IÑIGUEZ
INTEGRANTE

DIP. FERMIN BERNABE BAHENA
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
PRESIDENTA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE

DIP. . ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD
INTEGRANTE